

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

### PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NEUROIMAGEN DE LA FUNDACIÓN CENTRO INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS (C.I.E.N.) Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO ALZHEIRMER (U.I.P.A.)

Nº EXP.01/11

---

#### ÍNDICE

- RÉGIMEN JURÍDICO.
- OBJETO.
- REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.
- PRESUPUESTO.
- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- DOCUMENTACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.
- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA
- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- ANEXO I – *“MODELO DE DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA LA EMPRESA EN PROHIBICION DE CONTRATAR Y ESTAR AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL”.*

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

### RÉGIMEN JURÍDICO

1. El servicio a prestar por el adjudicatario estará sujeto a lo que se pacte en el contrato que se formalice, a lo dispuesto en los pliegos y, con carácter supletorio, a las demás normas de derecho administrativo y de derecho civil que sean aplicables.

2. Con la presentación de sus proposiciones, los licitadores se someten expresamente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### OBJETO

1. El objeto del contrato es la prestación, por quien resulte adjudicataria, del servicio de gestión del departamento de Neuroimagen de la Fundación CIEN.

2. Por tanto, la finalidad del procedimiento de contratación es seleccionar la oferta que resulte más ventajosa con arreglo a los criterios técnicos y económicos definidos en este pliego y en el de prescripciones técnicas.

3. La funciones mínimas a cubrir son las siguientes:

A. Dirección, promoción, desarrollo, ejecución y difusión de los trabajos de investigación desarrollados por el departamento de Neuroimagen de la Unidad de Investigación del Proyecto Alzheimer de la Fundación CIEN.

B. Apoyo técnico en la realización de todas aquellas actividades encomendadas a la Fundación CIEN, en el ámbito de competencias del departamento de Neuroimagen, y que no son objeto de facturación a entidad externa alguna.

### REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS

Podrán concurrir presentando proyecto y presupuesto, las personas naturales o jurídicas, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser personas físicas o jurídicas cuya actividad se desarrolle dentro del sector de sistemas y equipos sanitarios.

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

b) Tener plena capacidad de obrar y no hallarse incursas en alguna de las circunstancias que se señalan a continuación:

b.1. Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de falsedad, contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico, cohecho, malversación, tráfico de influencias, revelación de secretos, uso de información privilegiada, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores o por delitos relativos al mercado y a los consumidores.

b.2. Haber sido declaradas en quiebra, concurso de acreedores o insolvencia, en cualquier procedimiento sujeto a intervención judicial o haber iniciado expediente de suspensión de pagos.

b.3. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

b.4. Haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral de minusválidos o muy grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 5/2000, de 4 de agosto, aprobando el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social o en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre prevención de riesgos laborales.

b.5. Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

b.6. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

b.7. Haber incurrido en falsedad grave al facilitar declaraciones exigibles en cumplimiento de disposiciones legales.

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

b.8 Haber incumplido las obligaciones impuestas al empresario por los acuerdos de suspensión de las clasificaciones concedidas o de la declaración de inhabilitación para contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.

b.9 Haber sido sancionado como consecuencia del correspondiente expediente administrativo en los términos previstos en la Ley General Presupuestaria y en la Ley General Tributaria.

b.10. No acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

### PRESUPUESTO

1 Cada licitador, sólo podrá presentar un proyecto y un presupuesto.

2 En el presupuesto aprobado para el contrato del servicio de gestión del departamento de Neuroimagen para la Fundación CIEN y UIPA, se establece como precio de licitación máximo, la cantidad total de 52.500 €.(cincuenta y dos mil quinientos EUROS)

En el presupuesto no está incluido el impuesto sobre el valor añadido (el IVA correspondiente es el que se derive de la legislación vigente en el momento de facturación del servicio) y cualquier otro tributo o gasto que pueda gravar el suministro de servicios objeto de la contratación.

### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

1 El contrato de servicios objeto del presente pliego, se adjudicará mediante procedimiento negociado sin publicidad, solicitándose al menos 3 ofertas de diferentes empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible

2 La Gerencia de la Fundación CIEN, calificará los informes presentados en tiempo y forma y recabará los informes técnicos que precise. La adjudicación del contrato se efectuará con relación a los siguientes criterios de valoración:

Criterio	Ponderación
a.- Calidad Técnica	40 puntos
b.- Oferta económica	60 puntos

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

3 Los licitadores deberán atender todas las solicitudes de información adicional o aclaraciones que la Fundación C.I.E.N estime oportunas.

4 La Gerencia de la Fundación CIEN tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa para la Fundación de acuerdo con los criterios económicos y técnicos:

La calidad técnica, se valorará en función de los siguientes criterios:

- Adaptación al objeto del proyecto (5 pts)
- Equipo y plan de trabajo de los especialistas propuesto (20 pts)
- Metodología propuesta y viabilidad técnica (15 pts)

Los puntos que se otorgan en función de la oferta económica se calcularán en función de la siguiente formula:

$$\frac{[\text{Precio Ofertado más bajo}] \times 60}{\text{Precio de cada oferta}}$$

## DOCUMENTACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

1. Los licitadores deberán aportar, en 3 sobres cerrados e independientes la documentación administrativa, la documentación técnica y la oferta económica:

Sobre número 1. Documentación administrativa:

- a) Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación mediante escritura de constitución de la empresa y poder de representación de la persona que en el procedimiento representa a la empresa.
- b) Justificación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional mediante declaración responsable de volumen de negocios superior a 100.000 euros anuales y declaración responsable de haber prestado servicios similares.
- c) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, incluyendo manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta. (Anexo I)

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

- d) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

### Sobre número 2. Documentación técnica:

- a) Objeto y descripción de los trabajos a realizar. Adaptación de la entidad a la realización del objeto.  
b) Metodología detallada para la realización de los trabajos y viabilidad técnica  
c) Propuesta de medios personales, con nota curricular y función a desarrollar por cada uno de los miembros del equipo de trabajo con indicación de la dedicación tiempo al proyecto

### Sobre número 3. Oferta económica.

La documentación indicada deberá ser remitida o presentada en:

Fundación C.I.E.N (Fundación Centro Investigación Enfermedades Neurológicas)  
Centro de Alzheimer Fundación Reina Sofía  
C/Valderrebollo, 5  
28031 Madrid

Asimismo, el pliego de condiciones técnicas se encuentra disponible a través de internet en la dirección [www.fundacioncien.es](http://www.fundacioncien.es)

Plazos de presentación:

Las propuestas se recibirán hasta las 14 horas del día 3 de marzo de 2011.

## ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Una vez recibidas las proposiciones presentadas, el órgano de contratación procederá a su clasificación y adjudicación cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 135 de la LCSP.

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

### FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

1. La formalización del contrato se efectuará dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación.

2. La duración del contrato será de 1 años, prorrogable un año más

En Madrid a 21 de febrero de 2011



Fdo. M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Muñoz  
Directora-Gerente Fundación CIEN

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

### ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA LA EMPRESA EN PROHIBICION DE CONTRATAR Y ESTAR AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Don/Dña. ....  
En calidad de .....  
de la Empresa. ....

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la empresa a la cual representa, se encuentra al corriente del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las Disposiciones vigentes, comprometiéndose a presentar los documentos justificativos en el plazo de cinco días desde la notificación de la adjudicación.

Que la empresa a la cual representa, sus representantes y sus administradores no están incurso en ninguna de las restantes prohibiciones de contratar señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La adjudicación de contratos a personas que se hallen comprendidas en alguno de los supuestos mencionados será nula de pleno Derecho, siendo exigible por la Fundación CIEN y UIPA, una indemnización de los daños y perjuicios causados.

(Lugar, fecha y firma)

Sra. Directora Gerente de la de la Fundación Centro de Investigaciones de Enfermedades Neurológicas

En Madrid a de de 2011.